



Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

9/29/21: A partir del 1 de noviembre de 2021, los operadores de megaeventos deberán cotejar la prueba de vacunación completa o los resultados negativos de la prueba viral contra el COVID-19 con un documento de identidad con fotografía de los participantes mayores de 18 años.

Este documento de Preguntas frecuentes (FAQ) está destinado a ayudar a los operadores de eventos a cumplir con la [Orden oficial de salud](#) del Condado de Los Ángeles. Estas preguntas frecuentes se aplican a eventos masivos, que incluyen los megaeventos, que se definen como eventos en espacios interiores que tienen 1.000 o más asistentes y eventos en exteriores con 10.000 o más asistentes. Los ejemplos de megaeventos incluyen, entre otros: convenciones, conferencias, exposiciones, conciertos, espectáculos, clubes nocturnos, eventos deportivos, eventos en vivo y entretenimiento, ferias, festivales, desfiles, parques temáticos, parques de atracciones, parques acuáticos, grandes eventos privados o reuniones, maratones o carreras de resistencia y exhibiciones de autos.

1. ¿Cuáles son los nuevos requisitos en la Orden oficial de salud y cuándo entran en vigor?

La nueva Orden oficial de salud requiere que los operadores de megaeventos tomen medidas adicionales para verificar el estado de vacunación de la mayoría de sus clientes. A continuación, se muestran los requisitos actualizados que se aplican a megaeventos y operaciones asociadas.

✓ Megaeventos:

- ✓ Todos los asistentes a megaeventos en ambientes interiores (más de 1.000) deben continuar mostrando prueba de vacunación completa contra el COVID-19 o un resultado de prueba de detección previa al ingreso (diagnóstico) antes de ingresar. Los niños menores de 2 años están exentos.
- ✓ A partir del 7 de octubre de 2021: todos los asistentes de 12 años o más a megaeventos en exteriores (más de 10.000) deben mostrar una prueba de vacunación completa contra el COVID-19 o un resultado negativo de prueba de detección previa al ingreso (diagnóstico) antes de ingresar.
- ✓ A partir del 1 de noviembre de 2021, los operadores de megaeventos deberán cotejar la prueba de vacunación o los resultados negativos de la prueba viral contra el COVID-19 con un documento de identidad con fotografía de los participantes mayores de 18 años
- ✓ El certificado ya no es suficiente para probar el estado de vacunación o prueba de detección.
- ✓ Consulte la [Guía de verificación de vacunas](#) y la [Guía de verificación de pruebas de detección](#) para obtener más información sobre la verificación.

2. ¿Por qué los megaeventos suponen un riesgo mayor?

Los megaeventos tienen un riesgo mayor de transmisión de COVID-19 porque los asistentes pasan largos períodos de tiempo físicamente cerca de un gran número de personas con las que no suelen interactuar, lo que aumenta el riesgo de que se transmitan partículas respiratorias entre los asistentes si alguien que asiste está infectado.

El riesgo también aumenta según las condiciones del medio ambiente. Según los informes publicados, los factores que aumentan el riesgo de infección, que incluyen la transmisión a personas a más de 6 pies de distancia, incluyen:



- **Espacios cerrados con ventilación o acondicionamiento de aire inadecuado** que permitan la acumulación de fluidos respiratorios exhalados, en especial gotas muy finas y partículas de aerosol en el aire.
- **Aumento de la exhalación de fluidos respiratorios** que puede ocurrir cuando una persona infectada realiza un esfuerzo físico o levanta la voz (por ejemplo, hacer ejercicio, gritar, cantar).
- **Exposición prolongada** a estas condiciones.

3. ¿Qué requisitos de la Orden oficial de salud aplican a mi evento?

El riesgo varía según el tamaño del evento y si ocurre en espacios interiores o exteriores. Los eventos en exteriores y aquellos con un número menor de asistentes representan un riesgo menor de transmisión en comparación con los eventos grandes en ambientes interiores. A continuación, se muestra una tabla que describe las diferentes reglas que se aplican en función de estas dos características del evento.

Ubicación del evento	Número de asistentes	Normas de uso de mascarilla	¿Se requiere una prueba de vacunación completa (o prueba de detección negativa realizada en las últimas 72 horas) para los clientes?	¿Cuáles son los requisitos para artistas?
ESPACIOS INTERIORES	Menos de 1.000	Obligatorio para todos: vacunados y no vacunados	Muy recomendado	<ul style="list-style-type: none"> • Los artistas pueden quitarse las mascarillas para actuar en espacios interiores si están completamente vacunados o se han realizado pruebas de detección al menos dos veces por semana. • También pueden quitarse las mascarillas si están en exteriores. • Idealmente, los artistas deben estar a al menos 12 pies de los miembros de la audiencia.
	1000 o más	Obligatorio para todos: vacunados y no vacunados	Obligatorio	
EXTERIORES	Menos de 10.000	Recomendado, pero no obligatorio	Recomendado	
	10.000 o más	Obligatorio para todos: vacunados y no vacunados	Obligatorio	

4. ¿Por qué el oficial de salud del Condado requiere una prueba de vacunación para ingresar a algunos negocios y asistir a megaeventos?

El oficial de salud está dando este paso debido a la transmisión continua de la variante Delta del virus que causa COVID-19, que se propaga de forma más fácil, y al nivel alto actual de transmisión comunitaria de la enfermedad en el Condado. Requerir la vacunación para quienes ingresan a ciertos negocios de mayor riesgo ayudará a reducir la propagación en la comunidad, reducirá el riesgo para los trabajadores y clientes en estos ambientes y alentará aún más a los residentes en riesgo de infección a vacunarse. Las vacunas son seguras y efectivas, están ampliamente disponibles en el Condado y son la mejor forma de reducir su riesgo personal de enfermarse gravemente de COVID-19. Obtenga más información sobre las vacunas contra el COVID-19 en la página web de [Vacunación del Condado de Los Ángeles](https://www.lacounty.gov/health/vaccination).



5. ¿Cómo verifican los negocios el estado de vacunación?

Recordatorio. La verificación del estado de vacunación se aplica solo a los asistentes de 12 años en adelante. **A partir del 1 de noviembre de 2021, los operadores de megaeventos deberán cotejar la prueba de vacunación o los resultados negativos de la prueba viral contra el COVID-19 con un documento de identidad con fotografía. El cotejo de la fotografía del documento solo aplica para los participantes mayores de 18 años.** Los negocios sujetos a la Orden oficial de salud deben verificar dos cosas:

- ✓ **Verifique si el nombre en el registro de vacunación coincide con una identificación con foto del asistente (si es mayor de 18), Y**
- ✓ **Verifique el tipo de vacunación y la(s) fecha(s) de la prueba de vacunación contra el COVID-19**
 - Si es Johnson & Johnson (J&J), verifique la dosis única con fecha de al menos 14 días antes de hoy.
 - Si es Pfizer o Moderna, verifique las dos dosis con fechas. La fecha más reciente debe ser al menos 14 días antes de hoy.

Existe una variedad de registros de vacunación que se aceptan como prueba:

- ✓ **Tarjeta de registro de vacunas o registro de salud**
 - ✓ Tarjeta de registro de vacunación contra el COVID-19 emitida por el CDC.
 - ✓ Tarjeta de registro de vacunas de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
 - ✓ Documentación de vacunación del profesional de atención médica o entidad que brindó las vacunas contra el COVID-19.
 - ✓ Carné de vacunación del Registro de vacunación de California (CAIR2).
- ✓ **Registro de vacunación digital**
 - ✓ Emitido por el Departamento de Salud Pública de California.
 - ✓ Una compañía aprobada como Healthvana o Carbon Health.

Consulte: la [Guía visual para verificar la prueba de vacunación contra el COVID-19](#) del Condado de Los Ángeles para obtener imágenes e información más detallada.

6. ¿Cómo verifican los negocios los resultados negativos de la prueba de detección de COVID-19 (diagnóstico) previa al ingreso?

Esto aplica a todos los asistentes a megaeventos en espacios interiores y asistentes de 12 años o más a megaeventos en exteriores que no presenten prueba de la vacunación completa contra el COVID-19. Los resultados de la prueba de detección deben proporcionarse y verificarse antes del ingreso. Los niños menores de 2 años están exentos de los requisitos de prueba de detección previa al ingreso.

A partir del 1 de noviembre de 2021, los operadores de megaeventos deberán cotejar la prueba de vacunación o los resultados negativos de la prueba viral contra el COVID-19 con un documento de identidad con fotografía; este requisito solo aplica para los participantes mayores de 18 años.

Los negocios deben seguir los siguientes pasos para confirmar los resultados negativos de la prueba de detección de COVID-19 (diagnóstico) de un asistente:

- ✓ Confirme que el nombre de la persona y, si figura, la fecha de nacimiento en el resultado de la prueba de detección coincide con su identificación con foto (18+), Y la documentación del resultado de la prueba de detección de COVID-19 (diagnóstico) debe mostrar que:
 - ✓ El resultado de la prueba de detección es negativo, Y
 - ✓ La prueba de detección se realizó dentro de las últimas 72 horas, Y
 - ✓ El tipo de prueba es para COVID-19 o antígenos (Ag) del SARS-CoV-2 o de PCR/NAAT, Y



- ✓ El resultado proviene de un laboratorio o de un profesional de atención médica o de pruebas de detección o de una plataforma para pacientes para el profesional de atención médica (por ejemplo, Healthvana).

Consulte: la [Guía visual para verificar la prueba de una prueba de detección de COVID-19 negativa](#) del Condado de Los Ángeles para obtener imágenes e información más detallada.

7. ¿Los empleados necesitarán mantener un registro del estado de vacunación o de prueba de detección negativa de los asistentes o un registro del proceso de verificación?

No. Al permitir que cada cliente se siente, reciba servicios o participe en actividades en la instalación, el propietario/la administración de la instalación certifica que la instalación ha verificado de forma adecuada el estado de vacunación o de prueba de detección negativa de cada asistente antes de ingresar. El negocio estará sujeto a sanciones por incumplimiento si se determina que no se adhirió al proceso de verificación de vacunación adecuado.

8. ¿Cómo se debe calcular la asistencia para determinar el estado de un megaevento?

El riesgo de propagación en un evento aumenta a medida que aumenta el número de personas que asisten, con un mayor contacto cercano entre los asistentes y a medida que la duración del evento se extiende. Los operadores de eventos deben calcular el tamaño de su evento en función de la cantidad total de asistentes esperados dentro de las instalaciones del evento o el espacio definido para el evento en cualquier momento. Para eventos de corta duración (3 horas de duración o menos), los operadores del evento deben contar el número total de asistentes que se espera que asistan al evento asumiendo que se espera que todos los asistentes asistan durante todo el evento. Para eventos de mayor duración, como eventos que duran 1 o más días, los organizadores del evento deben basar su evaluación de asistencia en la cantidad de personas que se espera que asistan al evento en su hora pico. Si la asistencia anticipada al evento se acerca al tamaño para megaeventos en cualquier momento durante la duración del evento, el operador del evento debe seguir las reglas para megaeventos y verificar el estado de vacunación de los asistentes.

Los operadores de eventos que buscan permanecer por debajo del límite de megaeventos para eventos de mayor duración deben considerar implementar la emisión de boletos cronometrados para distribuir la asistencia a lo largo de la duración del evento y desplegar personal para monitorear las áreas en busca de aglomeraciones y ayudar a los asistentes a desplazarse durante el evento.

9. ¿Qué pasará si se descubre una instalación que no verifica el estado de vacunación de los clientes y/o personal?

Los inspectores de salud del condado visitarán y observarán las operaciones de estas instalaciones durante el horario laboral normal. Si un inspector de salud determina que un negocio no está cumpliendo con la Orden oficial de salud (por ejemplo, no verifica el estado de vacunación de todos los clientes) durante la visita inicial, el inspector de salud documentará la infracción en un informe de inspección y emitirá una fecha de cumplimiento, antes de la cual las infracciones deben corregirse. Si en una inspección de seguimiento todavía hay incumplimiento, se emitirá una Citación administrativa por la cantidad de \$500 a la instalación, y Salud Pública continuará inspeccionando el cumplimiento.



10. ¿Se sigue requiriendo el uso de mascarillas en espacios interiores después de la verificación de vacunación?

Sí, las mascarillas todavía se requieren en espacios interiores incluso si están vacunados. Las mascarillas se pueden quitar al comer y beber de forma continua. Los clientes o invitados deben estar sentados en una mesa o ubicados en un mostrador fijo, un asiento con boleto o un lugar mientras comen o beben de forma continua. Se recomienda que se implemente el distanciamiento físico entre los diferentes grupos para reducir el riesgo de propagación en áreas donde los clientes pueden comer o beber de forma continua.

11. ¿Se exige señalización oficial que indique que la verificación de vacunación o de prueba de detección es un requisito legal?

La [señalización del DPH](#) se puede encontrar en la página de [Prácticas recomendadas para prevenir el COVID-19, Guía para negocios y empleadores](#).